



*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 23 SET. 2004

**VISTO Y CONSIDERANDO** que el día 22 de Septiembre del corriente año, se conmemora el "55 Aniversario del Trágico Naufragio del Remolcador A.R.A. FOURNIER"

Que con motivo de los actos, la suscripta encomendó que a través de la Dirección de Ceremonial y Protocolo, se gestione la compra de una palma, para ser colocada en el acto a llevarse a cabo frente al monumento emplazado en Yaganes y Costanera norte de nuestra ciudad.

Que por ello corresponde reconocer y autorizar el pago de la factura "C" 0001-00004629 por el importe de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$ 150,00), correspondiente a EL TULIPAN Viviero- Florería de Maria Esther SEGOVIA.

Que la presente contratación se encuadra en las excepciones prevista en el Artículo 26 de la Ley Territorial N° 6 de Contabilidad y la Resolución N° 002/04 de la Comisión N° 2 de Presupuesto de esta Cámara Legislativa.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

**POR ELLO:**

**LA VICEPRESIDENTE 1ª A CARGO DE LA PRESIDENCIA  
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- RECONOCER Y AUTORIZAR** en carácter de atención protocolar el pago de la factura "C" 0001-00004629 por el importe de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$ 150,00) correspondiente a Florería EL TULIPAN de María Ester SEGOVIA, en concepto de la compra de una palma, con motivo de conmemorarse el "55 Aniversario del Trágico Naufragio del Remolcador A.R.A. FOURNIER", por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2º.** IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR.** Comunicar a Secretaria Administrativa. Cumplido. Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

**365 / 04**